

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: "Tres mil ciento treinta y nueve euros, con noventa céntimos" (3.139,90 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.

b) Domicilio: c/ San José, 10.

c) Localidad: 39610 Astillero.

d) Teléfono: (942) 077000.

e) Telefax: (942) 077025.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

La clasificación será:

Grupo: C.

Subgrupo: 6.

Categoría: d.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las 13,30 horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero en la calle San José, 10 de Astillero.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la adjudicación. (Artículo 90 L.C.A.P.).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

El día siguiente hábil, excluido Sábado, del señalado para la presentación de las ofertas, a las 13 horas, por la Mesa de Contratación, que formulará su propuesta según Artículo 82.2 de la L.C.A.P.

Astillero, 16 de enero de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

07/763

**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA**

*Anuncio de subasta, para la adjudicación de una batida de caza de venado.*

El viernes, día 2 de febrero de 2007, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, la subasta para la adjudicación de una batida de caza de venado, por el procedimiento de pujas a la llana.

El precio de salida se establece en cuatro mil quinientos (4.500,00) euros.

La batida se realizará el día 17 de febrero de 2007 en el término municipal de Bárcena de Pie de Concha.

El pliego de condiciones y demás particularidades se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

Bárcena de Pie de Concha, 11 de enero de 2007.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

07/452

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

*Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para rehabilitación del pabellón polideportivo municipal número 1.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2006, acordó aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación

por subasta, de las obras de Rehabilitación del Pabellón Polideportivo Municipal número 1 de Colindres, así como anunciar la convocatoria de subasta, conforme al siguiente

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA**

1. Objeto del contrato. Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de Rehabilitación del Polideportivo 1 conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Jose Antonio García Martín con un presupuesto de ejecución por contrata de 113.040,00 euros (IVA incluido),

Dicho proyecto y su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadro de precios, junto con el presente pliego de cláusulas administrativas, tendrán carácter contractual.

2. Tipo de licitación. El presupuesto de contrata de la obra asciende a 113.040,00 euros, I.V.A. incluido y se adjudicará al licitador que sin exceder de aquél oferte el precio más bajo.

3. Financiación de las obras. Las obras de referencia serán abonadas con cargo a la partida presupuestaria 452-632.00 Obras de Rehabilitación del Polideportivo número 1.

4. Duración del contrato y ejecución de las obras. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

5. Clasificación del contratista. No se exige.

6. Acta de comprobación del replanteo. Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo para constatar la realidad de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución. Esta comprobación la realizarán los técnicos del Ayuntamiento en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.

7. Realización e inspección de las obras. Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo. Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa la inspección de la obra durante su ejecución a través de los directores de la misma.

8. Pago y liquidación de las obras. El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de la obra que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales, que tomando como base las relaciones valoradas, expida el director de la obra.

Las certificaciones de obra serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local, autorizándose el pago con cargo a la partida 452-632.00 del Presupuesto Ordinario.

9. Riesgo y ventura. La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

10. Plazo de garantía. Realizadas las obras el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y dentro del mes siguiente tendrá lugar el acto de recepción de las mismas. Si se encuentran las obras en buen estado, el Director las

dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía de un año.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar así en el acta, señalando los defectos observados y fijando un plazo para remediarlos.

11. Garantía provisional y definitiva. Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento de una garantía provisional, equivalente al 2% de presupuesto establecido como base de liquidación.

Dicha garantía deberá ser constituida en metálico (aportando el recibo correspondiente), en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca, autorizados para operar en España, o por contrato de Seguro de Caución, celebrado con Entidad Aseguradora, autorizada para operar en el ramo de caución.

La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo el incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de temeridad, será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que no lo estén, hasta que se dicte acuerdo de adjudicación.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva, por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación, que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

12. Cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

13. Proposiciones y documentación complementaria. Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EL POLIDEPORTIVO NÚMERO 1 DE COLINDRES.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobre A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsadas.
- b) Escritura de poder, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar.
- e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B, se titulará OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente modelo:

D... con domicilio en..., municipio... C.P. núm... y DNI número..., expedido en..., en nombre propio (o en representación de... como acreditado por...), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para

la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras de "Rehabilitación de la plaza de la Esperanza de Colindres", anunciada en el B.O.C. número... de fecha..., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14. Constitución de la mesa y apertura de pliegos. Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado uno de la cláusula anterior. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- El alcalde don José Ángel Hierro Rebollar o el concejal en quien delegue como presidente.
- El Concejal de Área.
- Un representante de cada grupo municipal.
- Don José Colás Jiménez, en su calidad de secretario.
- Don Fernando Ortiz Arnaiz, en su calidad de interventor.
- Doña Mercedes Morillo, o persona en quien delegue.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más bajo.

La Junta de Gobierno Local adjudicará el contrato, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

15.- Gastos a cargo del adjudicatario:

- Serán a cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:
- Los de anuncios del procedimiento y formalización del contrato.
  - Los de carácter fiscal aplicable.
  - El pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

16. Demora en la ejecución. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte del Ayuntamiento y cuando, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora, respecto al cumplimiento del plazo de tres meses, el Ayuntamiento impondrá una penalidad diaria de 500 euros.

17. Régimen jurídico. En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/200 de 16 de Junio).

Colindres, 13 de diciembre de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.  
07/547

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Resolución de adjudicación del contrato para la mejora de saneamiento en el barrio de Velo en Arce.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se pone en conocimiento del público en general, que por Resolución de la Alcaldía de 29 de diciembre de 2006, se adjudicó el contrato de mejora de saneamiento en el barrio de Velo en Arce a «Meruelo S. L.», en el precio cierto, incluido IVA, de 56.915,52 euros.

Renedo de Piélagos, 29 de diciembre de 2006.—El alcalde en funciones, José Manuel Alegría Campo.  
07/405